

Real Federación Española de Tenis de Mesa

Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com

www.rfetm.es

CIRCULAR Nº 75 - TEMPORADA 2023/2024

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA

COMISIÓN DELEGADA

FEDERACIONES AUTONÓMICAS

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

Asunto: WTT YOUTH CONTENDER METZ

Entre los próximos días 22 y 28 de abril tendrá lugar en Metz la disputa del WTT Youth Contender de Francia. A propuesta de los técnicos responsables de los equipos nacionales en categorías inferiores, han sido convocados los siguientes deportistas:

ÁLVARO GIMENO DARÍO SALCEDO FRANCESC CARRERA HÉCTOR SAAVEDRA MARC MIRÓ CAMILA RENATA MOSCOSO EUGENIA SASTRE MARÍA BERZOSA RENATA SHYPSHA SILVIA COLL

Dentro del programa Mini Spin de la RFETM, han sido convocados los siguientes deportistas:

LADIMIR MAYOROV ELOISA BARREDA ESTHER HASEK

Asistirán como técnicos responsables: Alfredo Carneros, Rafael Taboada, Daniel Torres, Yukinori Matsumoto y Eduard Mayorov.

También se ha autorizado la participación de los siguientes deportistas:

FRANCISCO SERRANO JOAN BARBERÁ LUCA KHIDASHELI ROC GIBERT ROGER QUESADA ZOU TIANXIANG IRINA GIMENO MARTINA SANS SILVIA PARÍS

Fechas competición femenina: 22-24 de abril. Fechas competición masculina: 26-28 de abril.

Tanto los deportistas como el personal técnico convocados, deberán de ir equipados con la ropa oficial de la marca Joma, en base a la normativa de vestimenta preparada por la RFETM. En caso de que la persona convocada no disponga de algún material, deberá solicitarlo vía e-mail a direccion.deportiva@rfetm.com y se le proporcionará un formulario para indicar tallas y dirección de envío.























Real Federación Española de Tenis de Mesa

Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com

www.rfetm.es

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la mismas, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Un saludo,

Madrid, 14 de marzo del 2024





















